



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Dictamen firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Dictamen CEO N° 93-2023 LP 35-2023

---

**INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 93/2023**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Diciembre de 2023 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

José Luis CORROCHANO – Titular.

Cdor. Alexis Darío FERREYRA - Titular.

Lic. Carlos PAISAN – Suplente.

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

**Expediente:** EX-2023-106370827- -APN-SCC#IOSFA

**Tipo de Procedimiento:** Licitación Privada.

**Número:** 35/2023

**Modalidad:** Sin Modalidad.

**Clase:** Etapa Única Nacional.

**Objeto:** “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA EDIFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL

## CHACO Y LA DELEGACION PROVINCIAL CATAMARCA”

### **1. Antecedentes:**

Que la Delegación Provincial Catamarca, mediante la Solicitud de Compra Normal N° 15/2023, y la Delegación Provincial Chaco, mediante la Solicitud de Compra Normal N° 17/2023, solicitan el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA EDIFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL CHACO Y DELEGACION PROVINCIAL CATAMARCA”.

Que el gasto estimado asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 95/100 (\$2.368.255,95) y cuenta con la correspondiente Afectación Presupuestaria Preventiva por parte de la Gerencia Económico-Financiera, Subgerencia de Presupuesto, efectuada mediante Solicitudes de Gasto N° 2023004090 y N° 2023008303.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 6, Especificación Técnica CATAMARCA y sus Apéndices 1 y 2, Especificación Técnica CHACO y su Apéndice 1 (IF-2023-117132185-APN-SCC#IOSFA).

Que, conforme lo establecido en el artículo 93 del Régimen, es necesaria la designación de la Comisión de Recepción.

Que mediante Dictamen Jurídico N° IF-2023-116545821-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, mediante DI-2023-138-APN-GDYSS#IOSFA resuelve: Autorízase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente N° EX-2023-106370827- -APN-SCC#IOSFA, para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y PINTURA EDIFICIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL CHACO Y LA DELEGACION PROVINCIAL CATAMARCA”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Constancia de convocatoria en NO-2023-126099616-APN-SCC#IOSFA el día 24 de Octubre de 2023.

**1.1. Resultado del Acto de Apertura:** A los 09 días del mes de Noviembre de 2023, siendo las 10:00 Hs. se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2023-135663610-APN-SCC#IOSFA). Se presentan TRES (3) ofertas por:

1. OMAR ALFREDO PUJOL
2. PEREZ FLORENCIA NAHIR
3. VIDELA CRISTIAN ANTONIO

## **2. Análisis particular de la oferta:**

**2.1 Informe Técnico:** De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en NO-2023-140806514-APN-CEO#IOSFA, la Subgerencia de Servicios Generales realiza Informe Técnico detallando el cumplimiento del PByCP en IF-2023-141410013-APN-SSG#IOSFA.

OFERENTE N°1 OMAR ALFREDO PUJOL: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°2 PEREZ FLORENCIA NAHIR: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

OFERENTE N°3 VIDELA CRISTIAN ANTONIO: CUMPLE técnicamente con lo requerido en las EETT.

**2.2 Informe Administrativo:** Conforme evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

OFERENTE N°1 OMAR ALFREDO PUJOL: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó en NO-2023-144764665-APN-CEO#IOSFA a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción en el Registro de Proveedores de IOSFA y en el Sistema de Información de Proveedores. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-146483399-APN-SCC#IOSFA dando cumplimiento a lo solicitado.

OFERENTE N°2 PEREZ FLORENCIA NAHIR: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada. Según lo observado por esta CEO, se solicitó en NO-2023-144764665-APN-CEO#IOSFA a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que informe el estado de inscripción en el Registro de Proveedores de IOSFA y en el Sistema de Información de Proveedores y el estado de deuda Impositiva y Previsional. La respuesta de la misma fue notificada en CD-2023-146483399-APN-SCC#IOSFA y en CD-2023-146484445-APN-SCC#IOSFA se observa que el oferente no cumple con lo requerido, no se encuentra inscripto y posee deuda.

OFERENTE N°3 VIDELA CRISTIAN ANTONIO: CUMPLE con la totalidad de la documentación administrativa solicitada.

## **2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e Inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:**

- Los oferentes OMAR ALFREDO PUJOL y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, no poseen deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-135673803-APN-SCC#IOSFA, por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- El Oferente PEREZ FLORENCIA NAHIR, posee deuda tributaria de acuerdo a lo observado en CD-2023-135673803-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-146484445-APN-SCC#IOSFA, por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes OMAR ALFREDO PUJOL y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, cumplen con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a ACTA-2023-136962118-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-146483399-APN-SCC#IOSFA.

OFERENTE N°1- OMAR ALFREDO PUJOL: Cuenta con fecha de inscripción el 05-12-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

OFERENTE N°3- VIDELA CRISTIAN ANTONIO: Cuenta con fecha de inscripción el 31-05-2023 en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV).

- El Oferente PEREZ FLORENCIA NAHIR, no cumple con el requisito de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a ACTA-2023-136962118-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-146483399-APN-SCC#IOSFA

#### **2.4 Comprobante ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):**

- Los oferentes OMAR ALFREDO PUJOL, PEREZ FLORENCIA NAHIR y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, no registran sanciones en el REPSAL de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2023-135673803-APN-SCC#IOSFA.

### **3. Calificaciones:**

De acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	<b>OFERENTE</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Administrativa</b>
1	OMAR ALFREDO PUJOL	CUMPLE	CUMPLE
2	PEREZ FLORENCIA NAHIR	CUMPLE	NO CUMPLE
3	VIDELA CRISTIAN ANTONIO	CUMPLE	CUMPLE

### **4. Orden de Mérito:**

Considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto a la presente licitación de acuerdo al cuadro comparativo en IF-2023-135705114-APN-SCC#IOSFA.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

**4.1 Declarar admisibles las ofertas de OMAR ALFREDO PUJOL y VIDELA CRISTIAN ANTONIO, por ser técnica y administrativamente admisibles.**

**4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisibles:**

- **Oferente N°1 OMAR ALFREDO PUJOL** para el renglón 1 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 80/100 (\$ 4.938.348,80).

- **Oferente N°3 VIDELA CRISTIAN ANTONIO** para el renglón 2 por el importe total de PESOS SIES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 6.250.000,00).

**4.4 Declarar desierto por falta de ofertas el Orden de Mérito N°2 y N°3.**

## **5. Informe de recomendación:**

Conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4 del presente dictamen y declarar admisible las ofertas de **OMAR ALFREDO PUJOL y VIDELA CRISTIAN ANTONIO** ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.

b) Declarar inadmisibile la oferta de PEREZ FLORENCIA NAHIR debido a que no se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del IOSFA (R-PROV) o en Sistema de Proveedores (SIPRO) y posee deuda Impositiva y previsional.

c) Solicitar la intervención la Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) debido a que la reserva presupuestaria de la solicitud de compra es inferior al importe recomendado de adjudicación.

Cabe recordar que, “el dictamen de evaluación no es un acto administrativo, sino que constituye un acto preparatorio de la adjudicación, una opinión técnica con un juicio de valor que no genera de modo directo e inmediato efectos jurídicos individuales respecto de terceros. Es una mera propuesta, recomendación o asesoramiento al órgano que debe adjudicar, que no constituye una manifestación final de un procedimiento,” (Dictámenes PTN: IF-2022-33915350-APN-PTN, entre otros).

## **6. Notificación:**

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 18 de Diciembre de 2023, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto

de Obra Social de las Fuerzas Armadas.